República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2278 / 2018

ZAPALLAR, 05 ABR. 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8.113/2017 del 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio, vía suministro, de limpieza a través de camión limpia fosas para la comuna.

2° Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía Nº 780/2018, de fecha 14 de febrero de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 16 de febrero de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-13-LE18.

4° Que, con fecha 05 de marzo de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1) **FLOCAND SERVICE INGENIERÍA LIMITADA,** Rut N° 76.290.111-0; 2) **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA**, Rut N° 76.092.237-4.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el

MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURIDICO

respectivo Informe de Evaluación de fecha 21 de marzo de 2018, realizó examen de admisibilidad, declarando inadmisible, de acuerdo con el artículo 15° N° 9 de las bases, la oferta presentada por **FLOCAND SERVICE INGENIERÍA LIMITADA,** Rut N° 76.290.111-0, debido a que ofertó en el portal por un valor distinto al indicado en el artículo 39° de las Bases.

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión de Evaluación de Ofertas asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA,** Rut N° 76.092.237-4**,** por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA,** Rut N° 76.092.237-4**,** es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 3 de abril de 2018.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **SOCIEDAD DE INGENIERÍA Y TRANSPORTE SITA LIMITADA,** Rut N° 76.092.237-4**,** el servicio, vía suministro, de limpieza a través de camión limpia fosas para la comuna, hasta por un valor total de **$20.000.000.- (veinte millones de pesos),** impuestos incluidos, por una vigencia de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

2° CELÉBRESE el respectivo contrato conforme a lo señalado en las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°780/2018 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl en el proceso de licitación ID N°5325-13-LE18.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-999-001-001; (2) Servicios Comunitarios; (14) DIMAO; (1) DIMAO.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURÍDICO

a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2.- Oficina de Transparencia
3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CTL / JUR / frp